15-10-1838

DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,136] BUENOS-AIRES, SABADO 18 DE AGOSTO DE 1838. [Precio 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

ARTICULO REMITIDO.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

En circunstancias de estar ocupada la H. Sala de acordar los medios de dar vado á los asuntos llevados al Gobierno en proteccion de los agravios ó injusticias inferidas á los recurrentes por los Tribunales de Justicia, no estará de mas la publicacion de los siguientes apuntamientos hechos por un jurisconsulto de crédito de nuestro país.—Su lectura servirà á la vez para rectificar ciertos errores en que hemos visto incurrir á algunos, al mostrarse celosos de la independencia de los poderes públicos.

Ruego á V. se sirva pues publicar dichos apuntamientos; á lo que quedarà agradecido—

Un Ciudadano.

APUNTAMIENTOS.

La queja por notoria injusticia, ó nulidad notoria, á que abusivamente se dá por algunos autores el nombre de *recurso*, corresponde deducirse ante el Poder Ejecutivo, y no puede entablarse ante otra autoridad alguna: porque á ella privativamente compete la tuicion de los súbditos contra cualquiera violencia: nada tiene que hacer en ello el Poder Legislativo, ni el Poder Judicial.

¿Qué es una sentencia notoriamente injusta? Es un acto cualquiera, no emanado de la autoridad pública; es un mandato cuya ejecucion causa necesariamente una violencia que se infiere al individuo, que no puede individualmente resistirla: el que la infiere está en una posicion mas fuerte: los Jueces tienen litores, esbirros &c. ¿Qué remedio le queda al ciudadano para escusar aquella violencia? El ocurre al depositario de la fuerza pública, destinada á su amparo. No hay otro, si ha de sostenerse el buen órden. El Poder Ejecutivo está en el deber de prestar al súbdito su proteccion en el modo y forma que corresponde á su ministerio.

Esto no es mezclarse el Poder Ejecutivo en las funciones del Poder Judicial, esto no es juzar. Una sentencia notoriamente injusta, no es una emanacion del Poder Judicial: ella *non ha fuerza de juicio* dice una Ley de Partida, y lo mismo habian dicho antes otras del Digesto, y Código de los Romanos. Tanto vale una sentencia pronunciada por el que no tiene poder de juzgar, como vale, la en que un juez declare, que *vale el testamento que fizo Fulan menor de catorce años.* Ambas son notoriamente nulas, porque son tales, todas las notoriamente injustas. El Poder Ejecutivo, que en semejantes casos oye la escepcion del súbdito, que se queja de que se violenta á un acto, sin emanar el mandato del Poder Judicial; no puede menos que ampararlo, con la declaratoria de *ha lugar á la queja:* no le ha de amparar, usando de la fuerza armada, que está á su disposicion para proteger á los súbditos y libertarlos de las violencias, que se les quiera inferir. Esa declaratoria, ú otra equivalente, no importa una mezcla en las funciones del Poder Judicial: el P. E. no toma conocimiento en lo principal de la causa, ni aplica las Leyes al caso que se litiga, ni debe hacerlo; y si muchas veces se ha visto lo contrario por la ignorancia ó malicia de los abogados defensores, y tambien por la de los encargados de conocer de la queja, estos son abusos, que deben cortarse y precaverse por decretos reglamentarios del mismo P. E.; porque yo no considero objeto de Ley este punto, por mas que lo veo discutir en la Cámara Legislativa.

La clase de conocimiento que toma el P. E. en estas quejas, la hace palpable el siguiente ejemplo: se queja un ciudadano al P. E. de que el Juez le ha condenado en una causa ordinaria, á pagar una cantidad por las obligaciones de un contrato; pero que se le ha condenado sin citarlo ni oirlo: pide los autos el Ejecutivo, y se ve que el condenado no ha sido citado, ni se le ha oido; declara pues que *hay lugar* á la queja. En este caso ningun conocimiento ha tomado el Ejecutivo en lo principal de la causa: él no ha necesitado examinar, ni ha examinado, si el que demandó al querellante tenia ó no justicia, ni si las obligaciones que se le mandan cumplir, nacen del contrato con que se le demandara, pero ha visto; porque eso lo ve cualquiera, que él no fue citado, ni oido, y ello basta para la declatoria, y para que se impida la ejecucion de la condena, sin que ello sea mezclarse en las funciones del Poder Judicial; pues tal condena no tiene el carácter de un juicio, ni merece aquel nombre jurídicamente hablando: *caterum si aliqua ratione sententia nulli momenti sit, dicendum, est condemnationis verbum non tenere*, dice una Ley de Digesto.

Reducida á lo dicho la declaratoria del P. E. y sin mezclarse en determinar sobre lo demas, sin tratar de hacer revocatorias, creo callara la grita de que el Ejecutivo se entromete en lo judicial, y no parecerá ridículo que esa declaratoria la pueda hacer cualquiera que tenga buena razon, aunque no sea un letrado de superiores conocimiento á los del juez, ó jueces, contra cuyo procedimiento se ha formado la queja. Lo primero, porque el Ejecutivo, ó á quien él encargue examirar si hay injusticia, ó nulidad notoria, no tiene que entretenerse sobre los méritos de la causa, no tiene que demorarse en las Leyes, y doctrinas que se hayan alegado: él no va á enmendar la plana á los jueces, ni á revocar sus juicios. Lo segundo, porque para la declaratoria que debe recaer, no se necesita el profundo saber del derecho, y práctica que se necesita para ser juez: los casos de injusticia notoria son pocos, muy precisos, y sobre todo notoriamente constantes. Si para determinar si hay, ó no, lugar á la queja, se necesitasen esos conocimientos, que constituyen un jurisconsulto, dejaria de ser queja por notoria injusticia. La injusticia latante, aquella que necesita un prolijo exámen para ser descubierta, no es, ni puede ser materia de esta querella. El ejemplo del testamento del pupilo de que antes usé, y que se encuentra en la Ley de Partida, aclara bien este punto: *vala el testamento que fizo Fulan menor de catorce años*, dice la Ley que es una sentencia notoriamente injusta. Algunos autores no miran asi este punto: ellos extienden la injusticia notoria á otros casos, y dicen haber lugar á la queja, aun cuando la injusticia sea latante. De esta opinion son regularmente los Autores Togados, que quieren hacerse necesarios, y que á su clase se ocurra precisamente para determinar, si hay, ó no lugar á la queja. Yo, jamas llamaré *notoria* la injusticia que se ha alegado, sino está patente en los autos, de modo que á una vista de ellos realce la referencia, que hace el querellante. No confudamos las Leyes del tít. 24 de la part. 3 con las del tít. 26. Procedamos de buena fé y dejando la beca á un lado, clasifiquemos por sentencias notoriamente nulas, y notoriamente injustas aquellas solo, que sin apelacion se rescinden (lib. 49 tít. 8 ff.) aquellas de que no es necesario apelar, para que no se lleven á ejecucion. Si tanto murmuramos de lo hecho por los Felipes de Austria en España, ¿por qué seguirlos? ¿por qué tomar como testo, lo que en esa época escribieron los juristas españoles? ¿por qué aferrarnos en sostener lo que han dicho autores mas modernos, que no han hecho mas que trasladar á aquellos? Si leemos esos autores con un poco de cuidado, notaremos luego cuanto han desnaturalizado *la queja por nulidad, ó injusticia notoria;* notaremos la confusion que hacen de esta queja, y la segunda suplicacion: notarémos, que bajo el nombre de *recurso de injusticia notoria*, han ampliado el de segunda suplicacion á los casos, en que no empezaba la instancia ante los Tribunales Superiores. ¡Que cosa mas ridícula, que negarse aquella queja, cuando el Tribunal ha proveido su auto con la calidad de sin embargo de súplica!—Hasta en llamar á esta queja *recurso* extraordinario se ha abusado.—No hay una cosa mas ordinaria, que ampararse el injustamente oprimido, de quien puede y debe patrocinarlo.

Reducidas las sentencias notoriamente injustas, á las pronunciadas contra ley expresa, como el ejemplo del testamento del pupilo; á las contra la naturaleza, como las que declarase á Juan hijo de Pedro, siendo de una edad, ó mayor aquel; á las que mandan hacer cosas contra las buenas costumbres, como el que la muger pague con su cuerpo lo que debe, que es otro ejemplo de las leyes antiguas: reducidas las notoriamente nulas a la falta de citacion y audiencia, al probado cohecho, á la falta de poder para juzgar, y á la falta de las otras ordenadas maneras, que se exijen espresamente para que una sentencia tenga fuerza de juicio, llegarémos á convencernos de lo raro que son los casos en que pueda fundadamente deducirse la queja. Yo me he admirado cuando he visto que el P. E. de Buenos Aires se ha visto abrumado con la multitud de recursos de esta naturaleza: haber uno en un quinquenio, es mucho en un Pueblo, á cuyos Jueces no puede negarse la ilustracion; y esto me convence de lo que dije ántes, á saber, que la malicia, ó ignorancia de los Abogados multiplicaban esos recursos, sin hallarse en el caso de ellos. Connivencia de los Jueces.

Si deben ser raros los casos de queja por nulidad, ó injusticia notoria, generalmente hablando; nunca, ó casi nunca se verán interpuestos, cuando las causas hayan corrido las tres instancias ordinarias, porque parece imposible, que habiéndose visto el proceso por tantos, no se haya notado el defecto. No por esto faltan ejemplares: en la Escribania de Mariano Echaburu deben existir los autos, seguidos entre Lucrecia Calderón y D. Juan Puebla sobre la validez del Poder para testar, que se decia dado á éste por D. Pedro Calderón, constando, hasta por los testigos de dicho Poder, que estaba loco de remate. El Poder y Testamento hecho por Puebla en su virtud, se declaró válido en vista, y revista; pero tales sentencias se declararon notoriamente injustas, como pronunciadas contra espresa ley. Esta declaratoria la hizo el Tribunal nombrado por el P. E.

Si el conocimiento de esta queja, ó llámesele recurso, corresponde privativamente al Ejecutivo, es inconcuso, que él puede por sí nombrar quien por él haya de conocer: la queja puede deducirse en cualquier tiempo, y sobre cualquiera cantidad; y esto está en la naturaleza de las sentencias mismas: ellas jamas pueden adquirir el mérito de cosa juzgada, porque no son juicio, ni merecen tal nombre. Solo confundiendo esta queja con el recurso de revision, ó con el de segunda suplicacion que no pueden tener cabida entre nosotros, ha podido designársele término. Supongamos que pasan los diez dias, que quieren asignarse para interponer el recurso: supongamos que la setencia, de que se ha de interponer, ha declarado válido el testamento hecho por un pupilo: ¿tal sentencia adquirirá el mérito de cosa juzgada? ¿Las disposiciones de este testamento se cumplirán? No: yo siempre he conceptuado un absurdo la asignacion de término para deducir la notoria nulidad ó injusticia. El recurso de nulidad, é injusticia notoria *no tiene término ni cantidad*, dijo un reglamento, que formó el año de 1814 la Junta Gubernativa, y es para mí, lo mejor que se ha escrito sobre este punto, despues de la revolucion.

No sé por qué esta queja, ó recurso quiere sugetarse, de modo que solo tenga lugar contra las sentencias pronunciadas en última instancia, esto es, que solo pueda interponerse de las sentencias de revista: cada vez me afirmo mas, en que se quiere confundir este recurso con el de segunda suplicacion, ó con el de revision, que nuevamente inventaron los españoles. Supongamos que un Juez de Primera Instancia sentencia á una muger, á que pague lo que debe, entregándose á su acreedor: es un caso que ha fijurado la Ley; la muger no apela de aquella sentencia; han pasado un año, dos, tres, y exige el acreedor su cumplimiento. ¿Quid faciendum? Ya no puede apelar. ¿Que remedio le queda? Hablo de remedio legal: ninguno. Pero esto es absurdo: le queda el remedio de quejarse de una violencia, que se le infiere en virtud de una sentencia notoriamente injusta. Yo no encuentro una razon para que en el propuesto caso no deba ocurrirse al P. E., lo mismo que cuando la notoria injusticia, proviene del Tribunal Superior. He visto algun autor, que contrae el recurso de injusticia notoria contra sentencias de las audiencias; he visto formularistas, que refieren la queja á los autos de vista, y revista de aquellos tribunales; pero ninguno da razon de ello. ¿Y qué se dirá en el caso de la injusticia notoria de una sentencia, de que no hay apelacion por las Leyes? ¿Deberá el agraviado sufrir la injusticia? De ningun modo si la injusticia, ó nulidad es notoria. El puede usar de la queja, como en el caso anterior. Prive la Ley en hora buena todo recurso en ciertas causas: haga excequibles las sentencias sin recurso en muchos casos; la Ley no puede privar la queja de nulidad, ó injusticia notoria: ella no puede mandar, que tales sentencias se ejecuten sin remedio, porque lo repugna la naturaleza de ellas mismas. Este caso que he figurado de sentencia no apelable, es practico en Buenos Aires; y deben existir en la escribania del Consulado los autos que siguió Da. Narcisa Alzaga de Olavarria con D. Fidel Honrado Casati Este fué condenado con notoria injusticia á pagar una cantidad, que no alcanzaba, á la que la Ley designa para poderse apelar; pero entabló el recurso de injusticia notoria ante el Tribunal encomendado á conocer, y obtuvo la declaratoria contra la sentencia de Primera Instancia.

Lo determinado por el auto 10 tít. 20 lib. 4.° sobre este particular, y á cuya decision se apegan tanto los autores para no dar lugar á la queja de notoria injusticia, si no de sentencias pronunciadas en la última instancia por los Tribunales Superiores, solo prueba la impropiedad, con que al recurso de que hablan, le han puesto el nombre de *recurso de injusticia notoria*: repito, que él no es otra cosa, que ese recurso de revision inventado para los casos en que no tenia lugar por las Leyes el de segunda suplicacion. Tales disposiciones no son de estrañar: ese recurso forma, ó constituye grado, y la queja por injusticia notoria tomada en su propio sentido, y considerada como verdaderamente es, no causa grado, ni instancia.

Tampoco creo deberse estender á las causas criminales, la prohibicion de la queja de injusticia notoria. La disposicion de Carlos V inserta en el Código de Indias, Ley 3 tít. 17 lib. 2, ni el decreto de Fernando VI de 1758 son decisivas del caso: allí se habla de grados, de recursos, en una palabra, de la *revision* en último grado al Príncipe, y nada de eso es la queja de injusticia notoria. Un jóven condenado á muerte por un homicidio, que constare del proceso no tener mas que diez y seis años, tendria el remedio, aunque hubiese sido condenado en revista. Se dirá que el caso es imposible, mejor si lo es: yo creo que podrá verificarse, y para entonces nada se pierde. El perjuicio de la demora en la pronta administracion de justicia, que alegan los autores para estenderse á nuestro caso aquellas disposiciones, es de poco momento; lo uno, porque la queja de injusticia notoria, como de ella se trata, no puede jamas ocacionar las demoras, consiguientes al recurso de revision, á que llaman recurso de injusticia notoria; lo segundo, que hoy está entre nosotros el que ha de conocer de esa queja, cuando antes estaba á dos mil leguas; y ultimamente, porque el mal de esa demora no es comparable con el de hacer caer el peso de una condena, en quien no la merece.

PROPOSICIONES.

1.ª La queja por injusticia notoria solo puede deducirse contra sentencias, que por su naturaleza no pueden adquirir mérito de cosa juzgada.

2.ª Puede deducirse en cualquier tiempo, sobre cualquiera cantidad, ó valor, del pronunciamiento de cualquiera juéz, aunque sea totalmente incompetente.

3.ª Debe deducirse necesariamente ante el P. E., ó ante el encargado por él.

4.ª El conocimiento del P. E. se contraerá solo al hecho sobre, que se funda la queja, y su resolucion, á la declaratoria de *ha lugar, ó no ha lugar.*

5.° La declaratoria de *ha lugar* importa el ningun valer de la sentencia: la de *no ha lugar* importa la devolucion de los autos para que el juez ejerza su ministerio.

Deberá formarse un reglamento para la sustanciacion de la queja por injusticia notoria. La sustanciacion deberia reducirse á solo un traslado por tres dias: dentro de ocho deberia estar concluido, y devueltos los autos.—Alguna pena pecuniaria al que se quejase sin razon en favor de su contrario, y sin que en ello tuviesen parte los jueces, ni el fisco.—Revocarse todas las Leyes de Castilla, y de Indias, los autos acordados, y aun nuestras Leyes, que permiten ir los pleitos mas allá de la súplica.—Tres instancias, aunque no sean conformes, es bastante garantía, si el número de jueces va en aumento progresivamente.—Al principio no ha habia mas recurso, que la apelacion—*ad cesarem apello*, dijo San Pablo.—Hasta fines del siglo 4.°, y aun hasta el 6.°, no se conocia mas *Qui gemino judicio victus est* (Prætoris, et Præfecti urbis) *amplius provocare non potest*, dice una constitucion de Arcadio: otra apelacion introdujo Justiniano segun su código, de modo que desde entonces se han reconocido tres instancia en los juicios—Quedemos en ellas: haya á mas de la apelacion el recurso de súplica, ó segunda apelacion; pero no dilatemos los pleitos con los recursos extraordinarios, invencion del despotismo—Arréglese este recurso de súplica de modo que conosca en él un tribunal, compuesto de mayor número de jueces, que el de la apelacion—No sean los jueces de aquella instancia los mismos que hayan de juzgar en esta—Sea esta súplica la última de las instancias y dejemos que las Leyes recopiladas digan lo que quieran—Si no son buenas, por qué hemos de seguirlas?

Estractos de periódicos estrangeros.

Wesley y Jorge Witefield.

La obra mas interesante quizá que hay que escribir, es la historia de las sectas disidentes y de sus propagadores. Todos esos peregrinos ingenios protegidos por la civilizacion inglesa, la han impulsado sin saberlo ácia la senda de libertad que sigue hoy dia.

Descuellan en medio de ellos, los Wats, los Larduen y sobre todos Wesley, hombre estraordinario, cuya contagiosa palabra ha hecho tantos prosélitos, y cuya singularidad característica era igual á su elocuencia. Pocas novelas se han escrito tan tejidas de contrastes como la historia de su vida.

Quejoso una vez del coquetismo de cierta señorita que falaz le habia dado algunas esperanzas, subió al púlpito para censurarla públicamente, y no quiso admitirla á la santa mesa hasta que manifestase en público tambien su arrepentimiento. Sus viages á América, sus ardientes sermones y la estraordinaria influencia de su palabra atestiguan á la vez su valentía, su talento y la fuerza de su entusiasmo. Mezclábase en él la superstición con las teorías mas elevadas y rígidas: practicaba la bibliomancia ó adivinacion por medio de la Biblia, y á veces tomaba una determinacion cualquiera en su conducta por ésta ó la otra página de la Escritura que la casualidad le hacia leer.

Estando de visita un dia en casa del conde Zinzindorff mandóle este por broma cojer un azadon, abrir una hoya y pasar en seguida sucio por aquel trabajo manual, á ver á una señora de categoría. Sometióse Wesley á la prueba y la cumplió al instante.

Predicaba en los montes, en las plazas públicas, en los caminos. Sus doctrinas eran las mas severas, y miraba las buenas obras como inútiles para la salvacion, la cual dependia de la sola voluntad del Omnipotente. A su voz acorria inmenso gentío, bañados todos en lágrimas, y no pocas veces les daban á los oyentes frenéticas convulsiones. En torno del predicador no se oia otra cosa que sollozos y jemidos, y caínse algunos al suelo cual si se hallàran con un ataque de epilepsia.

“Véiame cercado de cadáveres vivientes, dice Wesley en sus memorias, [illegible] cesaba de mezclar mi voz con [illegible] de agonia, hasta que lograba metamorfosear en júbilo su desesperacion.”

Tenia Wesley tanto valor personal, como elocuencia popular. Rodeó su casa cierto dia el populacho de un pueblo del condado de Cornovailles, vociferando y amenazando ademas romper sus puertas. Salió solo el predicador con la cabeza descubierta, y dijo: “Aquí me teneis: soy Wesley. Pronto estoy á dar cuentas á cualquiera que guste pedírmelas.” Callóse el populacho, y cada cual volvió por donde vino, respetando el valor de aquel apóstol.

Otro dia en Batch, jactóse el dictador de la buena sociedad, el rey de la moda, el célebre Beaunash, que haria él callar à Wesley. Entró, pues, lleno de humos en una casa en la cual estaba reunida la congregacion wesleyana rodeando á su predicador.

—¿Quién os autoriza á predicar aquí? preguntó Beaunash.

—Jesucristo, por su órgano el arzobispo de Cantorbery.

—¿Y os autoriza á violar las leyes, à asustar al pueblo, á turbar el órden público?

—Caballero, ¿me habeis oido predicar alguna vez?

—Nunca.

—¿Pues qué opinion podeis formar de lo que no habeis oido?

—Juzgoos por la opinion pública.

—Si por la opinion pública hubiese yo de juzgaros à vos, cierto que no os haria mucho favor.

Beaunash, que estaba indignamente reputado, tomó à buen recaudo el retirarse sin chistar.

Tan prodijiosa fue la influencia de Wesley en las jóvenes escocesas, que muchas de ellas se consagraron al celibato persuadidas de la santidad de sus discursos. Ochenta y seis años iba á cumplir cuando murió, y la mayor parte de su vida estuvo sin un cuarto. En toda estacion viajaba á pie, y á pesar de su frugalidad, y de los largos combates que hubo de sostener, jamas se alteró su constitucion de bronce. Tenia, como Bonaparte, necesidad, ó mas bien sed de poder. Solo y sin ayudas, fundó y organizó una poderosa y entusiasta secta, y en sus últimos años dejó ciento y veinte mil prosélitos gobernados por mil y cuatrocientos predicadores sometidos todos à sus leyes.

Wesley no solo inspiraba la conviccion de sus doctrinas, sino tambien la mas viva exaltacion hácia su persona, y un cariño que reinaba en idolatría. Imitabam los wesleyanos hasta las mas insignificantes acciones de su maestro: andaban como él; comian como él; y como él vestían. En 1742, renunció el uso del té, y le imitaron los metodistas: poco despues, alimentábase con solo legumbres, y todo su ejército siguió su ejemplo; y cuando se acostó en una tabla para mas mortificarse, ni un armenio de su escuela hubo que se atreviese á dormir en colchon.

Jorge Witefiel, socio mucho tiempo de Wesley, de quien se separó en seguida, era casi tan estraordinario como su compañero. Habiendose dividido à causa de algunas diferencias de opinion relativas à los dogmas, ó mas bien porque sentaba mal la rivalidad de aquellos dos santos varones.

“Si tan eficaces son las doctrinas de Wesley decia una vez Witefiel, y tanto conducen á la perfeccion humana, presénteseme un solo hombre piadoso y justo, cuya virtud hayan desarrollado las doctrinas de aquel.” Llamáronle en efecto un wesleyano q' pasaba por modelo de santidad. Entrado que hubo este hombre en su cuarto, echóle Witefield en la cabeza un jarro de agua. Atónito el piadoso wesleyano de tan singular acojida, no supo recibir la rociada sin incomodarse: “Si el señor fuese una perfecta criatura replicó Witefield, sabria soportar cristianamente los ultrajes.”

Otra de las estrambóticas espediciones de Witefield, fué cuando hizo la guerra á los polichinelas en 1740. Instalóse el predicador frente á la barraca que servia de teatro á los titereteros, y púsose en términos biblicos á invectivar al pobre polichinela, el cual en efecto soltaba varias obscenidades, y juraba atrozmente, dando mal ejemplo á los marineros y demas turba que lo escuchaban. Pero lo mas curioso es que no quedó el campo por parte del polichinela en aquella empeñada lucha. Abandonáronle en un instante, y corrieron en tropel á oir al predicador. Fue tal en fin, su popularidad, que llegó á dar recelos á la corte; de suerte que preguntó un dia Jorge II á Lord Chesterfield, si veia medio de cortar su vuelo: “uno solo encuentro, respondió Chesterfield, y es hacerlo obispo.”

Semejante á Bridaine, entre los católicos, conmovia de una manera dificil de describir. Franklin, el sábio americano, confiesa que jamas habia producido orador alguno tan fuerte impresion en él, como el Witefield. “Predicaba en medio de una calle, dice Franklin, y pedia limosna al público por no sé que caritativa institucion: pusose un agente á llorar á lágrima viva y á gritos, á mitad del sermon. Suspendió entonces la palabra Witefield; adelantósele el interruptor, y arrojando á sus pies cinco ó seis guijarros que en la mano llevaba, le dijo en su lenguaje popular y enérgico: “venia yo á romperos la cabeza, y vos me habeis destrozado el corazon.” Yo mismo, continua Franklin, no habia formado al principio muy buena opinion de aquel predicador nómada; pero al cabo llamó mi atencion. Conmovíme, eché mano á mi bolsillo; y pensaba cuanto dinero le daria de limosna. A media que hablaba el orador, crecia la suma; hasta que al fin tan elocuente estuvo, que vacie el bolsillo y salí sin un cuatto”

Mas elocuente en realidad que Wesley, no poseia sin embargo Witefield el genio de la organizacion y administracion en tan alto grado como el Loyola del metodismo.

EJEMPLO DE CARIDAD.

La emperatriz Eleonora era de tal modo conocida por madre de los pobres, que no salia una sola vez de su palacio sin que la puerta estuviese obstruida de pobres que la esperaban. Se la veia serena y tranquila en medio de esta muchedumbre, que sin ninguna consideracion la apretaban, la tropezaban, la aturdian á voces, la tiraban del vestido, y le arrancaban la limosna de las manos. Nada tiene de estraño que en un concurso tan numeroso de pobres no se entremetiesen algunos tunantes que abusasen de su bondad. Instruida de estos desórdenes. y viendo que las observaciones que le hacian respecto de esto se dirigian à hacer que disminuyese sus dàdivas, la princesa dijo suspirando: *Me es imposible conocer los verdaderos pobres de los tunantes; ¿debo pues castigar á todos, y no separar á estos sino en perjuicio de los otros? Dios bien vé là rectitud de mis intenciones, y sabrá juzgarlas.*

LAS MUGERES DE WEINSBERG.

Conrado III, que habia sido elegido emperador en 1138, sitiaba á Weinsberg, pequeña ciudad de los estados del duque de Wurtemberg, en Alemania. Este que habia sido uno de los que se habian opuesto á la eleccion de Conrado, se hallaba con su muger encerrado en dicha ciudad, que se defendió con mucho valor, y no cedió sino á la fuerza. Irritado el emperador, quiso entrar á fuego y sangre; no obstante perdonó á las mugeres, y les permitió salir y sacar todo aquello mas precioso que tuvieran. La duquesa se aprovechó al punto de este permiso para salvar á su marido, á quien cargó sobre sus hombros: todas las demas mugeres de la ciudad siguieron su ejemplo, y el emperador viéndolas salir así cargadas, la duquesa á su cabeza, no pudo resistír á un espectáculo tan interesante, y cediendo á la admiracion que le produjo, hizo gracia á los hombres en favor de las mugeres, y la ciudad se salvó.

MEJICO.

Nueva-York, 1.° *de Junio.*

ULTIMAS NOTICIAS DE VERA-CRUZ.

S. E. el Baron Deffaudis, Ministro frances, y último Encargado de Negocios de esta nacion, cerca del Gobierno Mejicano, se halla á bordo de la Fragata *L'Hermoine*, aguardando el curso de los acontecimientos.

Noticias de la capital de Méjico hasta el 5 de Mayo, por el correo de la Legacion Británica, refieren que en aquella fecha todo se hallaba quieto. Sin embargo existia gran fermentacion contra los estrangeros, y se temia por su seguridad personal. Los comerciantes franceses habian enviado á su Cónsul un justiprecio de su propiedad que llegaba á once millones de pesos. Aún no habia espedido el Congreso la resolucion para espeler á los franceses del país, y se creia que al ménos por ahora no se renovaria.

Algunos síntomas de rebelion del populacho contra el Gobierno habian aparecido, pero habian sido contenidos por las activas medidas tomadas por las tropas. El partido en favor del Gobierno Federal, se creia cada dia mas preponderante por la influencia de Gomez Farias, Castisar y otros. Se creia generalmente que tendria lugar un cambio de ministerio, por el cual las dificultades pendientes entre los franceses y el Gobierno Mejicano serian arregladas á satisfaccion de la nacion francesa.

Los ciudadanos de los Estados Unidos en Méjico eran mas respetados que ántes.

Habian tenido lugar grandes especulaciones sobre efectos estrangeros en la ciudad de Méjico, con motivo del bloqueo; pero ya iban cesando habiendo caido los precios, con la esperanza de que las dificultades existentes con los franceses pronto se arreglarian.

(*Advertiser & Espress.*)

Cartas que existen en el correo venidas de Montevideo en el paquete LUISA.

Valentin Pesao
Chamussy
Diego Maimo
Domingo Torres
Eduardo Lahitte
Francisco Gache
Joaquin Luis
Juan D. Jauregui
José C. Meirelles
J. J. Klick
J. Leon Molina
Miguel J. Ascuenága
Miguel A. Saenz
Manuel Espinosa
Pedro Lezica
Remedios Alverti
Sinforoso Salcedo

Id. id. venidas de Santa-Fé.

Antonia Villarino
Alejandro Martinez
Arustides Bazin
Clara Duabille
Francisco Losano
Francisco L. Garcia
Federico Quintana
Garcia y Alegre
Gervacio Rosas
Juan B. Ruiz
Juan Batllo
Juan J. Ruiz
Juan A. Ferrera
Juan C. Cossio
José M. Troncoso
José E. Moreira
José Letamendi
Jacinto Negroto
Julian Achinelli
Luis Hiriart
Luisa L. Moreira
Maria Luisa Roseti.

15-10-1838

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 17.

DE HOMBRES.

Entraron	1
Salieron	0
Muertos	1
Existentes	102

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 18.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	140	4		
——Pátrias	139			
Pesos fuertes	8	3		
——Pátrios	8	2		
——Patacones	8	2½		
Macuquino la de cordon	8			
Cortada	7	7		
Fondos públic. del 6	46			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 5¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 16.
3.ª PUBLICACION.

D. Leandro Gomez,	Montevideo
Tránsito Montoro,	id.
Ramon Vitou,	id.
Maria de los Santos,	id.
Manuel Echenique, 2 sobrinos,	Córdoba
Juan Segui,	Montevideo
Francisco Breuning,	Concordia
Juan Figuero, (peon)	id.

DIA 17.
2.ª PUBLICACION.

D. Mariano José Diaz,	Montevideo
José Diez de Tejada,	id.
Antonio Morales,	id.
Angela Sosa,	id.
Luis Trianon,	id.
Gerónimo de la Serna,	id.
Juan P. Gestal,	id.
Carlos J. Armada, 1 peon,	Santa-Fé
Andres Maldonado, con arria,	Mendoza
Santiago Lescano, con tropar de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba
Vicente Jofré con tropa de carretas despachada pou D. Felipe Llavalol,	Santiago

DIA 18.
1.ª PUBLICACION.

Da. Juana Morales, 1 hija,	Montevideo
D. Juan Antonio Aparicio, su esposa, 1 sirvienta,	Mendoza
Maria Rufina Nieto,	A. de la China.

MARITIMA.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 15.—Bergantin ingles *Carolina*, capitan Guillermo Mellisch, de Lóndres el 27 de Mayo, á Kemsley y Ca., con 50 bultos algodones, 60 toneladas carbon de piedra, 795 barras fierro, 312 atados id., 411 piedras de vereda.

Bergantin americano *Casper Hauser*, capitan Jenkins, de Nueva York el 2 de Junio.

MEMORANDA.

La fragata americana *Josephine* y la barca *Drymo*, llegaron á Nueva York el 1.° de Junio. La barca americana *Mary*, de Montevideo llegó el mismo dia.

El paquete ingles del mes de Junio no habia llegado todavia á Rio Janeiro el 29 de Julio.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el JUEVES 23, la goleta paquete LUISA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. Carlos Galeano,
ó con su Capitan.

ag18

Para Entre-Rios.

Saldrá el Domingo sin falta la Ballenera Primera. Los Sres que gusten ir de pasage ocúrrase á la Alameda No. 55, donde pueden verse con el patron. ag 16—4d

AVISOS NUEVOS.

A réditos

SE solicitan tomar de 12 á 14,000 pesos corrientes, dando en garantia alhajas de oro, de plata, y brillantes de doble valor. Ocúrrase á la calle del Perú número 23.

VENTA O CAMBIO.

SE vende ó se cambia, por Fondos Públicos, ó Billetes de Tesoreria; una casa situada á inmediaciones de la iglesia y plaza de la Concepcion, de valor de 14,000 pesos. Para tratar, y demas pormenores ocúrrase á la calle del Perú num. 23. ag 18 3g

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

19.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoi Sábado 18 *de Agosto de* 1838.

Drama en 7 actos y en prosa, con el título de—

QUINCE AÑOS HA,

ó SEA

Los insendiarios de Presaimpol.

Dará principio á las 7

NOTA.—El Domingo 19 concluye la segunda temporada: y siendo demasiado limitado el tiempo, hasta el Mártes 21 que debe principiar la tercera, se abrirá la subscripcion para ella, el Viernes 17 en la boleteria del Teatro, conservando la preferencia á los Sres. abonados actualmente, hasta el Lúnes 20 á la oracion.

OTRA—Las dos grandes funciones nuevas q' estaban ofrecidas para esta semana, ha sido preciso bajarlas á la entrante, á causa de haber perdido la Sociedad por el mal tiempo, la del Sábado 11, y haber tenido que reponerla: mas tendrán lugar, la una en la primera funcion de la tercera temporada, que será el Mártes 21; y la otra en el Sabado 25, que se exhibira el beneficio de la Sra. Alejandra, con todos los demas pormenores que se anunciarán oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

OTRO.

La Sociedad Dramática encargada de este establecimiento, al anunciar la subscripcion para la tercera temporada de 20 funciones que darán principio el Mártes 21 del corriente, tiene la satisfaccion de hacer saber tambien, que habiendo llegado á esta Capital D. JOSE DE LA PUERTA, *primer Actor de los Teatros de España*, en compañia de su sobrina jóven actriz alumna y discipula suya; la Compañia deseosa de complacer á un público que tanto favor le dispensa, se ha apresurado á ofrecerle la novedad de ver este nuevo Actor, invitándole á reunirse á esta Sociedad Dramática; y convenido yá dicho Sr. en dar algunas funciones, se ha designado para su primera salida el Mártes 21 del corriente, con la tragedia en 4 actos, titulada:—

OSCAR HIJO DE OSIAN,

ó SEA

EL AMOR FRENETICO.

Cuyos pormenores se anunciarán oportunamente por los periódicos y carteles de costumbre, como igualmente los de la 2.ª que será el Jueves 23, con el acreditado drama caballeresco EL TROVADOR.

Por esta causa se ha dejado para la semana entrante, la comedia nueva que estaba dispuesta para el Mártes 21; pero la del beneficio de la Sra. Alejandra, que se compondrá del interesante drama heróico nuevo, titulado:—

ANA 1.ª DE FRANCIA,

Con todo lo demas que se anunciará á su tiempo, tendrá lugar el dia mismo en que estaba colocado, que es el Sábado 25.

La subscripcion para la tercera temporada, está abierta desde el Viérnes 17 en el despacho de boletos de este Teatro, y se cerrará el Lúnes 20 á la oracion; hasta cuya hora serán preferidos los Señores que han sido abonados á la segunda.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.

Por la Sociedad Dramática del Teatro de la Victoria—

Joaquin Culebras.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

☞ El Director de Escena, antiguo *Galan* de este VIEJO TEATRO (ARGENTINO) *Juan Casa-cuberta* segundado por los demas individuos que forman la Compañia PORTEÑO-DRAMATICA, por corresponder á la deferencia que le presta la concurrencia pública, ha contraido el empeño de poner en escena á la mayor brevedad los Espectaculos que se enuncian.——

Las Leyes Militares.
El Lor Davenat.
El Trovador.

NUEVOS.

☞Los Espectros.
☞Una Mancha de Sangre.
Diana Encantada. (Gran comedia de MAGIA.)
KEAN.—Gran Espectáculo de Alejandro Dúmas.
Despecho y Cordura.
Amor Platónico, ó Castigo de un Lechugino.

Conchavada.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano número 132. a18 1p

Interesante á las Señoras.

En la Fábrica de Peinetas, calle de Cuyo número 212, se encuentran peinetitas de la trensa al infimo precio de doce pesos; igualmente se recortan y componen toda clase de Peinetas finas, con la mayor perfeccion y á los precios mas acomodados. ag18 4p

Se vende

Un Negro albañil y de todo servicio general, por no querer servir á su ama con voluntad y ella irse á Montevideo. Los que se interesen en él ocurran á tratar con D. Antonio Silva, calle de la Federacion núm. 155, costó 900 pesos papel y se dá en lo mismo. ag18 1p

☞ *Aviso.*

EN un establecimiento formado de ganado lanar y vacuno, en terreno de propiedad, susceptible de grandes mejoras, y que por lo mismo ofrece muchas ventajas; se necesita un socio nacional ó estrangero, que pueda disponer de la cantidad de setenta á ochenta mil pesos, la mitad solamente de contado. En esta Imprenta dejará su direccion quien quiera tomar parte en él, y los demas conocimientos necesarios. ag18 7p

Aviso.

UNA Señora apta para el servicio interior de una casa, busca colocacion. Ocúrrase á la Iglesia de San Miguel que darán razon. ag18 1p

Rapé frances,

Legítimo, á 4 rs. onza y á 7 ps. la libra

HAY de venta en la Tienda Libreria de Teofilo Duportail, calle de Potosi al lado del número 61, frente al Almacen del Sr. Riestra. ag18 1p

Cedro del Tucuman,

LA partida que estaba en la Barraca de Carrega, se halla de venta, á precios cómodos, en el Hueco de Maderas, calle del Cerrito número 14. ag18 4s

Ojo á lo que importa.

EN la calle de Belgrano número 78, se ha entablado una Casa de Comida, al mejor gusto. Las personas que quieran emplear su dinero bien aprovechado, pueden ocurrir á tratar, pues los precios por mes serán los mas cómodos, y dicha distincion será agradecida. a18 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar á remate, el Lunes 20 del corriente, la casa que dejó por su muerte Doña Josefa Cabrera de Bartolero, que por el mal tiempo no pudo verificarse dias anteriores, la cual es sita en la calle de Cochabamba, inmediata al número 163, compuesto su terreno de 16½ varas de frente al Sud y 70 de fondo, tasada en 3,500 ps. moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Agosto 18 de 1838.

Andres José Acosta,
Escribano Público y de número.

a18 4d

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

Aviso al Público.

DE órden de la Colectaría General y en la mañana del dia 21 del corriente se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado, un fardo de nanquines con 1,213 yardas, tasado en 1,061 pesos tres reales moneda corriente, el cual ha sido declarado por la superioridad caido en comiso por haber resultado de exceso en la descarga de la Barca inglesa FAME.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á los almacenes de comisos de esta Aduana á imponerse de su estado y calidad, y dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturía, las que se abrirán en la mañana del expresado dia, quedando el remate la mas ventajosa.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1838.

ag 18 3g FRANCISCO M. RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL De Mugeres.

Donativos.

El Sr. Coronel D. Prudencio Rosas dió	40
Carlos Galeano	20
Francisco Villanueva	30
Un ingles (así lo pide)	150
Carlos Tayleur	100
	340

Subscripcion.

D. Antonio Cabrera subscribió por 10 pesos al mes durante el bloqueo desde 1.° de Agosto.

D. Pablo Santillan subscribió por 5 pesos al mes desde 1.° de Agosto.

Doña Dorotea Gutierrez subscribió por 5 pesos al mes durante el bloqueo desde el 1.° de Agosto.

D. Ventura Arzac ha impreso gratis 400 recibos para subscripciones.

NOTA.—D. J. F. subscripto por 5 pesos al mes, solo pagó Mayo y Junio, pues en Julio se ha ausentado.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1838.

Juan Cárlos Rosados.

☞AVISO.

TENIENDO el que subscribe que pasar á Montevideo por pocos dias, queda encargado de sus negocios Don VICENTE ROSA.

ag17 4p JUAN P. GESTAL.

¡VIVA LA FEDERACION!

Pérdida de unos Anteojos.

EL 15 del corriente por la mañana se perdieron en la Iglesia de San Ignacio unos Anteojos con patillas de plata. La persona que los haya hallado se servirá entregarlos al Padre Sacristan de dicha Iglesia, ó en la casa núm. 85, CALLE DEL RESTAURADOR ROSAS, donde se gratificará, ó bien se le darán las gracias. ag17 3s

☞ AVISO.

EN la calle de Maipú número 100, se vende un Puesto Almacen, que está acreditado y que hace buenos diarios. El que se interese por él, acuda á dicho puesto para tratar con el dueño. ag17 4p

Ojo al aviso.

En la calle de Corrientes número 133, se compran mil ó dos mil cabezas de ganado vacuno al cortar. El que las tenga y quiera vender, ocurra al número arriba indicado que encontrará con quien tratar.

Aviso al Público.

EN la calle de las Piedras, al lado del Templo de los ingleses, frente al número 22, se venden una porcion de muebles, inclusos dos Pianos, uno chico con su costurero y tocador, otro grande antiguo con algun uso, propios para aprender á tocar, y tambien unas tres ó cuatro docenas de botellas de vino de Burdeos, 12 á 13 docenas de tazas de café, y una porcion de estampas; todo á precios muy acomodados. Encontrarán con quien tratar por la mañana de las 7 á las 10, á la tarde de la 1 á las 3, ó á la noche. ag17 4p

VALBUENA,

DICCIONARIO Latino-Español, corregido y aumentado por D. Vicente Salvá, hermosa edicion perfectamente encuadernada, se vende al infimo precio de 50 pesos, en la Libreria nueva, calle de Cangallo número 82. ag17 4p

¡Viva la Federacion!

TESORERIA GENERAL.

CONSECUENTE á Superior Decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesoreria número 517, de 4,000 pesos, lo presente en esta dentro del término de quince dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que al omiso y negligente le pararán los perjuicios á que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 17 de 1838. ag17 8

Se desea comprar

Un Carruage fuerte y apropósito para viajar para las Provincias del interior. La persona que tenga alguno y quiera deshacerse de él, puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 67, á tratar por su precio. ag17 4p

Escogida Biblioteca de un particular.

Macarel, Jurisprudence administrativo. Becaria, Dei delitti et delle pene. Vidaurre, Facciones de los gobiernos nacientes. Cabarrus, cartas. Cabarrus, Esprit du droit. Say Elemens d'economie politique. Burlamaqui, Droit de la Nature et des Gens. Jefferson, Manuel parlamentaire. Comte, Traité de Legislation. Bentham, De l'usure. Isambert, Manuel du publiciste. Guichart, Manuel du juré. Cottu, Administration de la justice en Angleterre. Delolme, Constitution d'Angleterre. Daunou, Garanties individuelles et Discours á la Chambre des deputés. Justinien, Institutions, latin-frances. Gayus, Institutes. Ganilh, Desfinances. Moro, Utopia. Ballesteros, Ordenanzas del Perú. Diaz, Aritmética y Algebra. Dumeril, Elemens des sciences naturelles. Orfila, Elemens de Chimie. S. F. Gray, Chimie apliqueé aux arts. Raoul Rochette, Arqueologie, ó lecciones sobre antigüedades. Arnot, Mecanique des solides. La Place, Mecanique celeste et systeme du monde. La Place, Essai sur les probabilités. *Biot, Phisique experimentale.* Biot, Estenographie. Bezout, Matematiques. Momigny, Cours d'harmonie et de composition. Catecismo de química. Elementos de Botánica. Clauz, Cria de ovejas.

Libreria número 30, calle de la Catedral. ag8 5p

Leña en rama.

SE vende 2,000 pesos de leña en rama de superior cargio, cortada este año, en el todo ó por partes, que existe en una Chácra en la Costa de San Isidro, distante dos y media leguas de esta ciudad. Para tratar ocúrrase al escritorio de D. Pablo Santillan, bajo el Arco grande de la Recova número 30. ag9 5p

Socorro á la humanidad.

EN la calle de Córdoba número 128, se halla una Señora tullida y desahuciáda de los Médicos hace seis años, que por hallarse en estremo necesitada implora la compasion de las almas sensibles que puedan favorecerla con una corta limosna. ag9 5p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

El Mártes 21 del corriente, á las 11 de la mañana, en el almacen de la calle de la Paz No. 17.—Se rematarán indispensablemente á la mejor postura, segun órden de su dueño, y sin limitacion alguna de precio por tener que trasladarse, varios efectos depositados, como son: 1 cajon de brines de hilo puro y finos que podrán valer 5 pesos yarda, 113 piezas mahones amarillos idem 6 pesos 4, 70 libras rapé frances superior idem 16 idem, abanicos de la India idem 5 pesos 4 docenas id, de seda id. 30 pesos docena, carabanas de piedra finas, algunos cajones de cohetes, botones de chaqueton, bolsas vacias, barrilitos id., sortijas, bandejas y despaviladeras, botones de fraque, 6 tomos de diferentes obras, 1 cajon de vino, 1 escritorio como para tres personas, cajitas con semillas de flores de Francia, 1 costurero con guarnicion de plata, peinetas, cubiertos cabo blanco y varias sarandajas que es dificil regular.

Al mismo tiempo—

Se rematarán recien llegados, 18 rollos tabacó negro del Brasil que puede valer la arroba 85 pesos, 1 resto de pimenton, otro id. de azucar, id. alcaparras en barrica que puede valer todo esto último como 300 pesos.

POR EL MISMO.

De Muebles.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de Suipacha, de San Miguel cuadra y media para el Norte en los altos de la casa del Sr. Pasos número 73, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, 1 juego de muebles finos y otras clases, cuadros, libros en español y aleman, con una porcion de varias menudencias y útiles del uso de la casa que existen, cuyo pormenor de todo lo correspondiente se detallará oportunamente.

AVISOS.

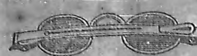

Calle de las Piedras núm. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de anteojos; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. a 16 4p

---

Se necesitan,

DOS bombas de cristal, la persona que las tenga y quiera venderlas puede dejar un aviso en esta imprenta. ag 16 1s

---

Aviso.

SE dan 10,000 pesos á intereses sobre fondos Públicos. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 23. ag 16 3p

---

☞ Aviso.

EN la calle de la Independencia casa núm. 117, hay de venta un tinajon para agua y se dará por el moderado precio de 85 pesos. ag 16 3p

---

SE VENDEN.

Algunas plantas frutales. En la calle de Maypú frente al número 223, de las 2 adelante encontrarán con quien tratar ag 16 4p

---

Al Gran Pueblo Argentino.

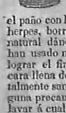

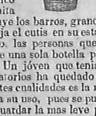

Anuanciamos por última vez el AGUA para la CARA que se vende en la calle del PERÚ número 37, frente á donde existia anteriormente, y lá la Botica de Sr. LABRUE. Esta admirable composicion de cuyas virtudes ya tiene el publico prue-bas inequivocas, quita el paño con la mayor prontitud, destruye los barros, granos y herpes, borra las arrugas, y en fin deja el cutis en su estado natural dándole el lustre mas hermoso, las personas que la han usado no han necesitado mas que una sola botella para lograr el fin que se han propuesto. Un jóven que tenia la cara llena de empeines, á los diez lavatorios ha quedado totalmente sano, una de sus mas excelentes cualidades es la ninguna precaucion que se necesita para su uso, pues se puede lavar á cualquier hora y tiempo, sin guardar la mas leve precaucion.

☞ Su precio CINCO PESOS botella. ag 16 3p

Hacienda Lanar.

Se venden de seiscientas á setecientas cabezas, á tres pesos, al cortar. El que se interese ocurra á D. JUAN SOLER en el partido de Moron inmediato á la esquina de D. Fermin Rodriguez, camino de la Villa de Lujan, y antes á la calle de la Piedad número 211, frente á San Miguel. ag 16 4p

---

Se vende

Un Pardo jóven, de edad de 28 á 30 años, apto para todo servicio, en cantidad de 1,400 ps. moneda corriente. Quien se interese véase con su amo calle de Balcarce núm. 4. ag 16 4p

---

☞ Sanguijuelas,

RECIEN llegadas de Europa, se encuentran en la calle de Cuyo núm. 58, á precios los mas equitativos que se encuentran hoy dia. ag 16 8p

---

SILLA DE MONTAR, De Señora.

Se necesita comprar una; el que la tenga á venta, aunque sea usada, ocurra á la calle del Perú número 139. ag 16 1p

---

Se vende

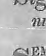

Una criada para la ciudad ó campaña, en la cantide de mil y dos cientos pesos moneda corriente. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 116. ag 16—2p

---

Sigue la venta en el Almacen número 140, calle de las Piedras.

SEMILLA de alfalfa de Mendoza á granel 5 pesos arroba, ensacada 8 pesos.
Vinagre de uva de Cataluña
Baules vacios con llave y cajones con tapa para efectos
Almendras princesas en barricas
Gorros de lana dobles, catalanes, superiores
Papel de hilo medio florete
Id. para cigarrillos
Id. florete de primera cortado, para escribir
Esteras y felpudos de Esparto. ag16 4p

Quemazon de una finca.

DEL Pueblo de S. Isidro como seis cuadras, camino principal de la Punta, se vende una hermosa casa que consta de 6 piezas, pozo de valde y demas oficinas, toda cercada de pared. Tasada ahora seis meses en 10,000 pesos y se dá por el ínfimo precio de 4,000 pesos.

Se vende otra hermosa casa en esta ciudad con 17 varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas y 4 patios; se dá á cambio de ganado vacuno.

Otras dos mas con 8 piezas cada una, tambien á cambio de ganado vacuno. Por todo ocurran al Escritorio de Sevilla Recova núm. 30 ag 14 3

Cocinera

SE desea conchavar una que entiende de masa. En la calle de Tacuarí núm. 182 darán razon. ag 14 1p

---

ATENCION

Al verdadero Baratillo, de efectos nuevos, recien venidos de Montevideo, en la tienda calle de Representantes número 52, de la propiedad de Domingo Achondo, que se abrirá el Lunes 13 del corriente; se venderán los efectos siguientes:—

ZARAZAS francesas de vara de ancho muy finas á 11 y 12 reales vara,
Id. angostas gustos los mas modernos á 10 reales vara
Relámpagos de colores á 8 y 9 reales,
Franela de pura lana á 18 reales vara,
Listado de hilo rosado muy rica calidad para camisas á 12 reales,
Irlandas de hilo para camisas muy finas á 40 ps. piezas
Pequines de seda de aguas á 5 pesos vara,
Id. estambres de id. á 4 pesos vara,
Merinos franceses de todos colores muy finos á 14½ ps. vara, Id. id. mas inferiores á 10 pesos vara,
Id. id. ingleses á 5½ pesos vara,
Pañuelos de cachemir de seda de rebozo á 16 pesos,
Id. del cuello á 3½ pesos,
Medias de colores á bastones á 2 pesos,
Florines de seda rica calidad colores muy lindos para bailes y teatros á 7 pesos vara,
Linoes bordados á 10 reales,
Alemaniscos de hilo de dos varas de ancho á 5 ps. vara
Id. id. de algodon á 3 pesos,
Casimires de lana muy dobles á 10 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de algodon á 6 pesos,
Id. id. de medio rebozo á 5 pesos,
Id. id. á 4 pesos, Id. id. id. á 2 pesos,
Cotines de hilo á 2 pesos vara,
Paño fino azul á 20 pesos vara,
Bramantes de 6 hasta 12 reales vara,
Lienzo de algodon desde 6½ reales hasta un peso vara.

☞ Nuevamente recibidos.

Pequines de algodon de mil rayas de vara de ancho oscuros y claros á 8½ reales la vara,
Listados de lista menuda muy dobles á 9 reales vara,
Irlandas de algodon á 3 reales vara,
Cocos franceses de colcha de los que se han vendido á 4 pesos á 12 y 14 reales vara,
Zarazas de colcha finas y muy lindas á 10 y 11 reales vara,
Bretañas francesas de superior calidad á 22$,
Id. mas inferiores á 17$,
Yaconas de pinta menuda á 2$ y otras pintas de último gusto á precios sumamente baratos,
Prunela fina de todos colores á 5½ y 6$ vara,
Un surtido de géneros como muselinas de colores, cambrai pintado y gacilla á 1$ y 9 reales la vara,
Pequin negro de algodon á 9 rs. vara,
Bramante de hilo de 3 varas de ancho á 9 pesos,
Pañuelos de merino bordados á 110, 120 y 130$
Listados azules de hilo para camisas á 9 reales vara,
Pañuelos de gacilla de último gusto á 5 pesos,
Id. de seda id., advirtiendo que son de vara,
Se esta sacando una partida de velos blancos grandes y chicos al precio infimo de 20 y 25 pesos.

Y otros efectos de última moda que se mostrarán á las señoritas que se dignen asistir á este verdadero y mas que verdadero baratillo. ag 14 3p

---

Ojo al interesante aviso.

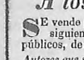

LUIS MELIN ha sacado un surtido de zapatos marroquines de lo mejor á precios acomodados, tambien de buena calidad á cuatro pesos par. En el almacen calle del Perú número 13½. ag 14 5p

---

A los Literatos y Curiosos.

SE vende por el ínfimo precio de SEISCIENTOS PESOS, la siguiente coleccion interesante de papeles y documentos públicos, de los primeros años de nuestra revolucion.

Autores que se presume los han redactado.		*Tom.*	*Años en que salieron*
Dr. Vieites	Semanario de Agricultura	1	1802
Dr. Monteagudo	El Martir ó Libre	1	1812
Dr. Mariano Moreno.	La Gaceta de B. Aires.	6	1810
Dr. Planes	El Grito del Sud	1	1812
D. N. Valdez	El Censor	1	1812
" " "	La Aurora de Chile	1	1812
D. N. Senillosa	Los amigos de la Patria	1	1815
Dr. Manuel Moreno	El Independiente	1	1815
D. N. Valdez	El Censor	6	1815
D. Vicente Pasos	La Prensa Argentina	2	1816
D. Bartolo Muñoz	El Desengaño	1	1816
Dr. Manuel A. Castro.	El Observ. Americano.	1	1816
D. Vicente Pasos	La Crónica Argentina.	1	1816
Dr. Pedro José Agrelo	El Abogado Nacional.	1	1818
D. Pedro F. Cavia	El Americano	2	1819
Del Padre Castañeda	El Desengañador Gauchi-Político	1	1819
Del Padre Castañeda	El Despertador Teofilantrópico	2	1820
Del Padre Castañeda	El Paralipomenon	1	1820
Fray Cayetano Rodriguez.	El Oficial de Dia y la Guardia vendida por el Centinela	1	1822
" " "	El Imparcial	1	1820
" " "	El Patriota	1	1821
" " "	El Argos de B. Aires	3	1821 á 25
" " "	El Centinela	3	1822
" " "	La Abeja	1	1822
	Y una coleccion de papeles y documentos públicos relativos á España en los espresados años en	4	"
		45 vol.	

Toda esta coleccion se encuentra encuadernada y en el mejor estado á escepcion de dos ó tres periódicos: la persona que se interese por ella, ocurra á la casa número 129 calle del Perú. ag 14 3

Caballo hallado.

La persona que se encuentre con derecho á un caballo que se encontró ensillado con silla en la noche del Sábado 11, puede ocurrir á la calle de Chacabuco número 101 altos, donde se le entregará dando las señas, pagando este aviso, la mantencion y alguna gratificacion que quisiera darle al que lo encontró. ag 14 3p

---

Ojo, ojo, ojo.

ACEITE de alumbrar muy superior claro como el de oliva á 17$ arroba.

Grasa de comer muy superior en bejigas á 11$ arroba.

Se halla á venta en la calle de la Piedad núm. 72. ag 14 7p

Muy barato,

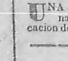

Se vende un terreno de 17 varas de frente y 70 de fondo, sito en la calle de Montevideo frente á la quinta conocida por de Merlo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda núm. 199. ag 14 4p

---

Se ha perdido

UNA cucharita de plata con las iniciales A. M. La persona que la entregue en esta imprenta recibirá la gratificacion de veinte pesos. ag 14 3p

---

☞ Interesante.

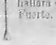

Se vende la hermosa casa calle de las Piedras número 312, construida á todo costo y se dará muy barata. Tambien se vende un corralon todo cercado de pared con puerta de calle, que tiene mas de dos cuartos de tierra de frente. Igualmente se toman á interes de veinte y cinco á treinta mil pesos. Quien se interese ocurra á la dicha casa y hallará con quien tratar, ó en la Recova núm. 39, frente al Fuerte. ag 8 3p

---

Aviso.

SE ha perdido un anillo de oro cincelado, de secreto para poner pelo y con un diamante en el medio: el que dé noticia de él ó lo tuviese empeñado entregándolo al Señor Cura de la Parroquia de San Telmo recibirá una generosa gratificacion, ó se le abonará integra la suma que se haya dado por él. ag 14 3n

---

Se vende

Una Chacra á corta distancia de la ciudad con 1800 varas de frente y legua y media de fondo su edificio se compone de una casa con 23 piezas de azotea, un palomar, cochera, un corral de gallinas de ladrillo, todo con techos nuevos, con dos aguadas permanentes, 45 cuadras de monte con algunos flancos. Otra Quinta con 26 nogales y 5000 árboles de durazno, alamos y un talar grande, 39 fanegas y tres cuartillas de trigo sembradas, inclusas 5 de cebada, 60 bueyes de todo trabajo, 50 lecheras con algunas crias, 600 á 700 ovejas, 50 cabezas entre caballos y yeguas madrinas, una cria de cerdos de buena calidad, un coche de campo y ciudad, 4 carretas nuevas, una carretilla, 13 arados nuevos, uno frances, una docena de achas, docena y media de hoces, palas, azadas, una barreta. El precio 80,000 pesos: se dá á plazos dando la mitad de contado y la otra abonando un corto interes.

Ocúrrase al Corredor de Comercio D. BENITO MENDEZ, calle de la Paz núm. 89. ag13 5s

---

AVISO.

Se vende una casa situada enfrente de la Plaza del Retiro, calle de Charcas, que debe ser el número 90, tiene ocho piezas habitables con un terreno contiguo, cercado de pared, el cual forma esquina y hace á las calles de Charcas y Maipú. El que se interese en su compra puede ocurrir á su dueña que vive en ella; y quien está resuelta á hacer baja de su tasacion, á fin de conseguir su venta. ag13 6p

---

¡Continuacion de la Biblioteca escogida de un particular!

THIERS, Histoire de la revolution française. Solis, Conquista de Méjico. Renger y Longchamp, Revolucion del Paraguay. Polibio en español. Salustio en español. Sismondi, Histoire des Republiques italiennes. Florus, Histoire Romaine. Florus, Classiques de l'histoire. Goldsmith, History of England. Millot, Histoire de France con láminas. Funes, Ensayo histórico. Prat, revolucion de España. Varaigne, Esquisses sur Buenos Aires. Barthelemy, Voyage d'Anacharsis con Atlas. Cook, Les trois voyages. B. Hall, Voyage á Chili, Perou et Mexique. Ali Bey, Voyages en Orient con atlas. Koster, Voyage au Bresil con láminas. Koster, Voyage en Afrique con atlas. Arenales, Campañas del General. Arenales, Chaco y Rio Bermejo. Estrada, Décadas de Flandes. Imperio Otomano. Marianne, Historia de España. Manast, Examen critique des leçons de Cousin. Labruyere, La Rochefoucould y Vauvenarques, Ouevres completes. Vico, Science nouvelle, ou philosophie de l'histoire. Helvetius, De l'esprit. Condorcet, Progrés de l'esprit humain. Destut de Tracy, Ouevres. Comte, Philosophie positive. Salveste, sciences occultes.—*Se continuará.*

Libreria número 30, calle de la Catedral. ag1g 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

SE necesita una Preceptora para la Escuela de San Isidro. La que se considere con las aptitudes necesarias, ocurra á casa de su Señora Presidenta, calle de la Reconquista número 13. ag13 3g

---

Brujula.

SE desea comprar una, propia para praccticar mensuras. En la calle de la Universidad No. 19, antes café de la Victoria, darán razon ag 13—2n

---

A los Sres. Hacendados.

UN sugeto hijo del país, solicita la plaza de Mayordomo en cualquier establecimiento de pastoreo; dará garantias de su conducta y aptitudes. Tiene algun conocimiento en el refinamiento y manejo del ganado lanar, y podrá encargarse de una ó mas majadas. El señor que tuviere á bien ocuparlo puede dirijir el número de su morada, á la calle de Venezuela, Botica del Sr. Marenco, bajo las iniciales J. y G. ag13 4p

---

Aviso interesante.
OJO, OJO, OJO.

EN el Almacen de Pinturas, calle del Perú, ántes Florida, número 19, se vende toda clase de pinturas por mayor y menor á un real la libra, mas baratas que en ninguna otra parte. Igualmente aceite, agua raz y tambien papeles pintados muy lindos, finos, del mismo modo. En fin todos los articulos se venden mas baratos que en ninguna otra parte, porque su dueño quiere redondear su negocio. Por este motivo todas las personas de la campaña ó de las provincias del interior que necesiten estos articulos, por mayor ó menor, pueden ocurrir á dicho almacen á tratar con su dueño, quien no reñirá por el precio; siendo estos articulos tan buenos ó mejores que los de cualquiera otra parte. ag 13 4p

---

Limpieza Económica.

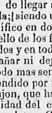

En el primer dia del último aviso, fueron despachadas en un instante las pocas botellas que habian quedado de este tan útil y económico específico, y no habiéndose podido por algunos dias satisfacer el deseo de muchos señores, que han venido y vuelto á comprar, despues de haberlo esperimentado, por eso no se ha omitido diligencias para que vuelva á repetirse, y se hace notorio, que actualmente en la calle de Cangallo núm. 198, zapateria, comenzando la cuadra antes de llegar á la Plaza Nueva estarán de venta á 4 pesos botella; siendo una suficiente para mas de seis meses. Este específico en dos minutos saca la grasa, sudor, manchas en el cuello de los fraques, levites, sombreros, capas de señoras, vestidos y en toda clase de ropa, como lana, algodon, seda, &c., sin dañar ni dejar olor alguno. La receta esplica claramente el modo mas sencillo para hacerse en propia casa. Se habia suspendido por no tener la órden de Montevideo para abrirse un cajon, que habia sido destinado para aquella capital. Para seguridad del comprador todas las botellas están marcadas con las letras G. V. nombre del mismo fabricante de Barcelona. ag 13 5p

---

☞ Aviso

Interesante á los dueños de Obras.

EN la calle de Potosí núm 155 frente á la entrada de las Monjas Capuchinas, se venden ladrillos de todas clases con equidad, sean en partida ó al gusto del comprador; es decir de techo, de cal, piso, pared marca gruesa y regular, veldozas de sala, id. de piso de orno de panaderia, tabiques y tambien boquillas de casillas de palomas. ag 11 15p

---

Aviso.

SE vende una Barraca muy comoda, inmediata á la calle larga de Barracas, con un terreno contiguo á dicha barraca, de trecientas varas de frente al Norte, y ciento cincuenta de fondo, tasada recientemente por tres maestros mayores de la ciudad. El que se interese por ella y desee ver su tazacion, ocúrra á la calle del 25 de Mayo No. 3, de las 11 de la mañana á las dos de la tarde encontrará con quien tratar. ag 11 4p

---

Se vende

CARBON de piedra de la mejor calidad, para los herreros, por mayor y menor, en la calle de la Reconquista número 243. ag10 4p

---

Gran Baratillo

TIENDA nueva calle de la Victoria número 136, que se abrirá el Lúnes 6 del corriente—
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de id. á 6 ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Medias de lana finas á 3½ ps.
Id. de algodon id. á 12 rs.
Id. de id. regulares á 8 rs.
Cotines de color finos á 8½ rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas pieza á 5 ps.
Guengales muy finos á 10½ rs.
Trué de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. á 9 y 10 rs.
Bramante fino á 7 rs.
Lienzo asargado americano fino á 11 rs.
Id. liso 30 pulgadas á 6½ rs.
Id. id. mas ancho fino á 7 y 7½ rs.
Zarazas finas de buen gusto a 8 rs.
Manteles de hilo, de color, á 11, 12 y 13 ps.
Pañuelos franceses grandes, de vara, á 14 rs.
Id. ingleses pinta de aceite á 8 rs.
Id. id. id. á 6 rs.
Pañuelos de rebozo de gusto á 6 y 7 ps.
Medias de colores de bastones, finas á 18 rs.
Pañuelos de seda para el cuello, de vara, á 5 ps.
Medias de seda de patente, de primera, á 12 ps.

Varias clases de efectos del mejor gusto recien venidas de Montevideo, y otras cosas que se darán á precios muy equitativos.

Nuevo Pábulo

AL GRAN BARATILLO.

Cocos de yerbas pintadas del mejor gusto á 2 ps.
Pañuelos de muselina finos de vara á 12 rs
Zarazas de colchas muy fina, pieza 40 ps. y 11 rs. vara.
Brines de hilo finos muy baratos
Un surtido de nanquines á 8½ reales yarda
Géneros de hilo de vara y cuarta para sábanas á 3½ ps.
Y un buen surtido de zarazas de colores á 8 rs. vara.
ag 11 8p

100$ de gratificacion.

A quien dé razon á D. Tiburcio de la Carcova, del paradero de un Escritorio que se han llevado de la calle de Venezuela núm. 85 en la noche del 10 de Agosto, con varias certificaciones, unos titulos de Abogado, algunos recibos, un espediente sobre terrenos y otros varios papeles dentro. Dichos papeles no pueden ser útiles mas que á su dueño, y se hace saber á quien los haya llevado que en caso de que los entregue en la porteria de los Padres Jesuitas ó que los heche por el buzon del Correo, podrá quedarse con dicho escritorio y el dinero que tenia dentro sin que se haga mas diligencia por descubrirlo. ag 11 8p

---

Aviso al respetable Público de esta Capital.

HAY una persona que ofrece sus servicios al Público en general, por su mucha inteligencia en lo que es embotellar toda clase de bebidas y licores; y al mismo tiempo entiende de tapiceria, para lo que es componer, hacer y deshacer colchones y almohadones, aforrar banquitos, sofaes y demas; comprometiéndose á ir á trabajar á las mismas casas de los dueños un veinticinco mas barato que nadie. Las personas que le quieran dar ocupacion pueden dignarse dejarle una esquela en esta Imprenta con la calle y número. ag10 6p

---

Fijarse con atencion al verdadero Baratillo.

EN el almacen calle de la Piedad frente al No. 188, una cuadra antes de San Miguel, que hace cruz con la esquina del Hospital de Mugeres—
Azucar de la Havana á 10 y 11 reales, del Brasil seca á 8 rs., terciada 7 rs.
Yerba paraguaya 2 ps., 20 rs. y 3 ps. libra.
Parnaguá rica 1 peso y 10 rs., y misionera 11 rs.
Arroz bueno á 9 rs., garvanzos de España á 10 rs.
Café de la Havana en grano 11 rs. libra, id. molido 2 ps.
Almendra moyar fresca 10 rs. libra.
Almidon del Norte de 6 y 7 rs. libra.
Alpiste muy bueno á 3 rs. id.
Jabon de España lejítimo á 10 rs., de Marsella á 8 rs.
Mechas para quinques á 6 ps. gruesa.
Vasos para agua lizos y floreados á 5 rs.
Cohetes de la India en cajones de 25 gruesas á 5½ rs.
Cigarros habanos de á 8 por un peso, correntinos buenos á 12 rs. el cto.
Frasqueras de ginebra de Holanda á 28 ps.
Bacalao muy superior á 8 rs. libra, anchoas á 2 ps., cuñetes de arenques á 6 ps.
Agí del Valle fresco á 10 rs. lib., pimenton bueno á 11 rs.
Botijuelas de aceite de media arroba á 15 ps., aceite por arrobas á 32 pesos.

Entre la infinidad de articulos que componen el surtido de dicha casa son papel florete de hilo de tres clases, papel de cartas fino de dos clases, tabaco negro en rollos, azucar en cajas, barricas y bolsas, sacas de agí, barricas de almidon, cidra en barricas, inglesa id., cerveza blanca—todo á precios acomodados. En dicho almacen se vende una reja volada completa con hojas y cerrajes. 87 agt 7—9p

---

Ojo á la conveniencia.

SE necesita un hombre que acredite su honradez é inteligencia para trabajar en una chacra, y si fuese casado, tendrá la muger tambien en que ganar un buen sueldo. En la calle de Representantes número 241 se encontrará con quien tratar desde las nueve de la mañana hasta las once, y por la tarde desde las tres hasta las cinco. ag 6 12p

---

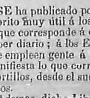

☞ Interesante A TODOS.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA